



GUÍA PARA LA EVALUACIÓN INICIAL
"PROCESO DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE
LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS".

Tipo de Evaluación: Inicial de 50 reactivos de opción múltiple para obtener como mínimo de calificación 7 (siete), en una escala de 1-10 (uno a diez).

Dirigido a: Personal sustantivo de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada y la Agencia de Investigación Criminal.

OBJETIVO

La presente guía tiene como objetivo proveer de la información y recomendaciones necesarias, conforme a lo que establece la *"Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas"*, con el propósito de que las personas servidoras públicas con perfil ministerial, policial y pericial obtengan un buen resultado en el examen inicial para el Proceso de Capacitación, Evaluación y Certificación en la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas.

IMPORTANCIA

Conforme a los profundos cambios que ha experimentado nuestro país en materia de prevención y persecución del delito no solo quedan reflejados en un régimen constitucional, sino que, la *"Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas"* representa un andamiaje jurídico elaborado en función de la experiencia que ha registrado nuestra tradición jurídica en la persecución de estas conductas delictivas, pero también a partir de nuestro interés prioritario de dar cumplimiento a una obligación que se desprende de diversos instrumentos jurídicos internacionales que, directa o indirectamente, se encargan de este preocupante fenómeno de proyección mundial.



METODOLOGÍA.

Las personas aspirantes deberán presentar una evaluación inicial escrita consistente en 50 (cincuenta) reactivos de opción múltiple, elaborados en estricto apego a la "*Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*" y que, tendrá por objeto medir los conocimientos básicos referentes al contenido de la misma.

Cabe mencionar que, para aprobar el examen de mérito, se requerirá obtener como mínimo de calificación 7 (siete), en una escala de 1-10 (uno a diez) bajo las siguientes temáticas.

TEMÁTICAS

1. Disposiciones Generales de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
2. Disposiciones Generales para Personas Desaparecidas Menores de 18 años.
3. Disposiciones Generales de los Delitos y de las Responsabilidades Administrativas.
4. De la Competencia de los Delitos.
5. De la Desaparición Forzada de Personas.
6. De la Desaparición Cometida por Particulares.
7. De los Delitos Vinculados con la Desaparición de Personas.
8. De las Responsabilidades Administrativas.
9. Del Sistema Nacional.
10. De la Comisión Nacional de Búsqueda.
11. Del Consejo Nacional Ciudadano.
12. De los Grupos de Búsqueda.
13. De las Fiscalías Especializadas.
14. De la Búsqueda de Personas, Solicitud de Búsqueda y Protocolos.
15. Del Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no localizadas, fallecidas, no identificadas o no reclamadas.
16. Del Banco Nacional de Datos Forenses.
17. De la Disposición de Cadáveres de Personas.
18. De las Herramientas Tecnológicas.
19. Del Programa Nacional de Búsqueda y del Programa Nacional de Exhumaciones.
20. Disposiciones Generales de los Derechos de las Víctimas.
21. De las Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención.
22. De la Declaración Especial de Ausencia.
23. De las Medidas de Reparación Integral a las Víctimas.
24. De la Protección de Personas.



25. Disposiciones Generales de la Prevención de los Delitos.
26. De la Programación.
27. De la Capacitación.

Bibliografía general

- ❖ Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.